



RESOLUCION N°

0348

LANUS, 10 MAY 2019

VISTO,

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51º establece una retribución como bonificación especial por título.

Que los agentes que se mencionan a continuación han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

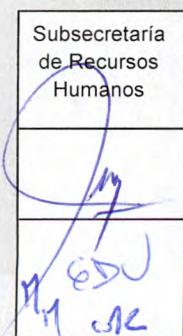
EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Liquídase, a partir del día 1º de abril de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesora de Educación Inicial), a la agente Paula Andrea PEPE, Legajo N° 23433/9, categoría 16, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 8, Oficina 729, Centro Educativo N° 9,de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.-** Liquídase, a partir del día 1º de abril de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesora de Educación Inicial), a la agente Mirna Vanesa DUARTE, Legajo N° 24770/8, categoría 16, con funciones de Maestra de Sección (Jardinera), Personal Docente de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 8, Oficina 729, Centro Educativo N° 9, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 3º.-** Liquídase, a partir del día 1º de abril de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesora de Educación Inicial), a la agente Ruth Paola RIZZO, Legajo N° 24206/8, categoría 16, con funciones de Maestra de Sección (Jardinera), Personal Docente de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 8, Oficina 730, Centro Educativo N° 10, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 4º.-** Liquídase, a partir del día 1º de marzo de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales Especializado en Gestión de Políticas Publicas), a la agente Tatiana Alesia LECOUNA, Legajo N° 25473/3, categoría 13, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 23, Agrupamiento 5, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-

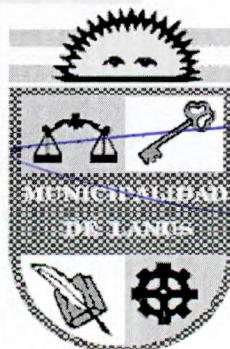


- 5º.-** Liquídase, a partir del día 1º de abril de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Gestión y Administración Especializado en Técnicas Bancarias), a la agente Paula Mónica ALMAR, Legajo N° 15241/3, categoría JD (34), Jefa de Sección, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 41, Agrupamiento 2, Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 6º.-** Liquídase, a partir del día 1º de abril de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller), al agente Marcelo Fabián MOLINARI, Legajo N° 14661/4, categoría 24, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 42, Agrupamiento 5, Oficina 1519, Dirección de Licencias de Conducir, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 7º.-** Liquídase, a partir del día 1º de abril de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Modalidad Ciencias Naturales), al agente Nicolás Matías FIENO, Legajo N° 26799/9, categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 8º.-** Liquídase, a partir del día 1º de abril de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Mercantil), al agente Alberto Alejandro TORRES, Legajo N° 23462/1, categoría 18, con funciones de Inspector, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 19, Oficina 708, Dirección de Instituciones de la Sociedad Civil de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 9º.-** Liquídase, a partir del día 1º de abril de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Gestión y Administración), a la agente Jaquelina Elisabet GONELLI, Legajo N° 18155/0, categoría 20, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Humano**, Categoría Programática 36, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 10º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 11º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL